Consejería de
Infraestructuras, Transporte y
Vivienda

Secretaría General

Avenida de las Comunidades s/n
06800 MÉRIDA
http://www.juntaex.es
Teléfono: 924 33 20 00

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA, POR LA QUE SE ABRE UN PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SUGERENCIAS SOBRE EL PROYECTO NORMATIVO DENOMINADO "PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS PÚBLICAS DESTINADAS AL FOMENTO DE LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y LA SEGURIDAD VIAL DEL TRANSPORTE MEDIANTE LA RENOVACIÓN DEL PARQUE AUTOMOVILÍSTICO EN EXTREMADURA (PROGRAMA RENOVEXT), Y SE APRUEBA LA PRIMERA CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2027"

Los ciudadanos tienen reconocido legalmente el derecho a participar, individual o colectivamente, en el procedimiento de elaboración de reglamentos o disposiciones administrativas de carácter general mediante los trámites de consulta pública y sugerencias.

A efecto de garantizar la participación ciudadana en el procedimiento de elaboración del proyecto normativo denominado "Proyecto de decreto por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas públicas destinadas al fomento de la sostenibilidad ambiental y la seguridad vial del transporte mediante la renovación del parque automovilístico en Extremadura (programa RENOVEXT), y se aprueba la primera convocatoria para el año 2027", con fecha 24 de noviembre de 2025 se realizó la consulta pública previa a la redacción del texto, regulada en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a través del portal de internet de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura con URL https://www.juntaex.es/tuatencion/participacion del Punto Único de Acceso a la Información de la Junta de Extremadura.

Tras la consulta pública previa y con carácter previo al trámite de audiencia, las personas pueden realizar sugerencias sobre el referido proyecto para que puedan ser tenidas en cuenta por la Dirección General de Movilidad y Transportes, órgano encargado de su redacción, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 40.1 de la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura.

A tal efecto, esta Secretaría General

RESUELVE

La apertura de un plazo de siete días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el portal de internet de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura con URL https://www.juntaex.es/tuatencion/participacion del Punto Único de Acceso a la Información de la Junta de Extremadura, para que las personas, tanto individual como colectivamente, puedan formular las sugerencias que estimen oportunas sobre el proyecto citado.

Este trámite, cuyo plazo ordinario es de quince días naturales, se abrevia a siete días naturales por razón de urgencia, en cuanto que, habiéndose publicado el día 4 de agosto de 2026 la Ley 2/2026, de 3 de agosto, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2026, cuya disposición adicional decimoséptima mandata a la Junta de Extremadura a aprobar las ayudas objeto del proyecto de decreto indicado, concurre dificultad temporal para cursar en los plazos ordinarios el procedimiento de elaboración de la disposición que establece las bases reguladoras de las ayudas, toda vez que el propio decreto incorpora la primera convocatoria de las mismas a efectos de su ejecución en el ejercicio de 2027.

Las sugerencias deberán remitirse a la dirección de correo electrónico: dgmyt@juntaex.es o presentarse en alguno de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA SECRETARIA GENERAL

Laura Castell Vivas

CASTELL VIVAS LAURA - DNI 28946623L

Firmado digitalmente por CASTELL VIVAS LAURA - DNI 28946623L
Fecha: 2026.10.30 14:16:03 +01'00'